

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio de 2005.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe del Auditor de cuentas.

Baracaldo, 13 de noviembre de 2006.—Los Administradores mancomunados, Pedro Gutiérrez Rodríguez y Juan María Álvarez González.—65.254.

ASTOC COMPUTER, S. L.

Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 71/04 de este Juzgado, seguido a instancias de Juan Carlos Vaamonde Balado, sobre despido, se dictó resolución de fecha 30/10/06, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Se declara la insolvencia parcial de la empresa Astoc Computer, S.L., por importe de 10.521,77 euros de principal más 1.116 euros prudentemente calculados para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Santiago de Compostela, 30 de octubre de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga.—64.230.

ATALAYA DORADA, S. A.

Convocatoria Junta General

El órgano de administración de la sociedad convoca a los accionistas de la misma a la celebración de Junta General Ordinaria y extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la sociedad, a las 10 horas del día 22 de diciembre de 2006, en primera convocatoria y al día siguiente en segunda, en el mismo lugar y hora y en base al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios de 2002, 2003, 2004 y 2005. Aprobación de la gestión social. Propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Renovación de cargos. Nombramiento de administrador único.

Tercero.—Aprobación del acta de la junta.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 212 de la ley de S.A. cualquier accionista a partir de la publicación de la presente convocatoria podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Puerto del Rosario (Fuerteventura), 14 de noviembre de 2006.—Administrador Único, Domingo Arotzarena Marín.—66.000.

AUTONOMÍA CONSTRUCTIVA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad que se celebrará en calle Columela, número 5-1.º derecha, de Madrid, en primera convocatoria, el día 21 de diciembre de 2006, a las diez horas y, en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente, en el mismo lugar y hora para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación, en su caso, del ejercicio social de la compañía.

Segundo.—Traslado, en su caso, del domicilio social. Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores.

A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, doña Encarnación Bas Olliden.—66.005.

AZKOYEN, S. A.

Anuncio de Aumento de Capital Social con cargo a Reservas Libres

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Azkoyen, S.A. (la «Sociedad») celebrada el 23 de junio de 2006, acordó aumentar el capital de la Sociedad en la cuantía de 532.584 euros, con cargo a reservas de libre disposición, mediante la emisión de 887.640 nuevas acciones de 0,60 euros de valor nominal cada una, en la proporción de una acción nueva por cada veinticinco (25) acciones previamente emitidas, cuyas características principales son las siguientes:

a) Tipo de emisión.

Por tratarse de una ampliación de capital totalmente liberada y con cargo a reservas de libre disposición de la Sociedad, las nuevas acciones se emiten a la par (esto es, con un precio de emisión equivalente a su valor nominal, de 0,60 euros por acción) y de forma gratuita, por lo que no llevarán aparejado desembolso alguno por parte de los suscriptores de las mismas.

b) Contravalor y desembolso del aumento. Balance que sirve de base a la operación.

La ampliación se realiza mediante la transformación en capital de reservas de libre disposición de la Sociedad.

El desembolso se realizará íntegramente contra la cuenta de reserva de libre disposición y se tendrá por producido cuando el Consejo de Administración, o cualquiera de las personas a quien el Consejo pueda facultar de acuerdo con la delegación efectuada por la Junta General, formalice contablemente la aplicación del saldo de la reserva de libre disposición a la cuenta de capital social.

Conforme a lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Sociedades Anónimas, el balance de la Sociedad que sirve de base a la operación es el cerrado a 31 de diciembre de 2005, debidamente auditado por Deloitte Sociedad Limitada, sociedad auditora de la compañía, y aprobado por la Junta General de la Sociedad celebrada el 23 de junio de 2006.

c) Destinatarios del aumento. Derechos de asignación gratuita.

Se reconoce a los accionistas de la Sociedad el derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una acción nueva por cada 25 de las actuales acciones de la Sociedad que posean.

A los efectos anteriores, tendrán la consideración de accionistas de la Sociedad todas las personas físicas o jurídicas que figuren inscritas como tales en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima, («Iberclear») y sus entidades participantes a las veintitrés horas cincuenta y nueve minutos del día hábil bursátil anterior a la fecha de inicio del periodo de asignación gratuita.

La asignación de las acciones objeto de este aumento de capital podrá tramitarse a través de cualquiera de las entidades participantes en Iberclear en las que se encuentren anotados los derechos de asignación gratuita derivados de la emisión.

d) Período para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan.

El plazo para la asignación de las nuevas acciones y para la negociación de los derechos de asignación gratuita se iniciará el día 18 de noviembre de 2006 y finalizará el 2 de diciembre de 2006, ambos inclusive.

Si resultasen acciones no asignadas, se constituirá un depósito con las mismas que se mantendrá durante tres años a contar desde la finalización del periodo de asignación gratuita. Transcurrido dicho plazo, las acciones podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta y del referido depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

e) Representación y negociación de las nuevas acciones.

Las nuevas acciones emitidas estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, designándose como entidad encargada de su registro contable a Iberclear.

Se solicitará la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, así como la contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), de las acciones emitidas, con sometimiento a las normas que existan o puedan dictarse en la materia y especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación.

Se hace constar expresamente que, en el caso de posterior solicitud de exclusión de la negociación, se garantizará en la medida necesaria el interés de los accionistas afectados al menos en las condiciones mínimas establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas o disposiciones con ella concordantes, cumpliendo los requisitos establecidos en las mismas.

f) Derechos de las nuevas acciones.

Las nuevas acciones concederán a sus titulares plenitud de derechos políticos y económicos desde el momento en que queden inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta de Iberclear, concediendo a sus titulares derecho al dividendo sobre los beneficios que se obtengan desde el 1 de enero de 2006.

g) Entidad Agente.

El Consejo de Administración ha designado como entidad agente de la operación a Santander Investment Services, Sociedad Anónima, con domicilio en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Edificio Encinar planta 1.ª, 28660.

h) Capital de la Sociedad después de la ampliación.

Como consecuencia de la ampliación de capital social, éste quedará fijado en la cuantía de trece millones ochocientos cuarenta y siete mil ciento ochenta y cuatro (13.847.184) euros, representado por veintitrés millones setenta y ocho mil seiscientos cuarenta (23.078.640) acciones de 0,60 euros de valor nominal cada una.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Francisco José Bauzá Moré.—66.029.

BARRULÁN MADERAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Edicto

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 59/06, seguida contra el deudor «Barrulán Maderas, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Mateo Errota, polígono 27, número 3, pabellón 8 y 9, 20017 de Donostia-San Sebastián, se ha dictado el 24 de octubre de 2006, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.